

ANEXO I

Cartel de obra

1. El cartel de obra deberá ser insertado en todas las obras, con independencia de la cuantía del presupuesto de adjudicación.
2. Los carteles se ajustarán a las siguientes dimensiones:
Será: 3.000 por 3.000 milímetros.
3. El cartel se fabricará con chapa de acero galvanizado, cuyas características mecánicas se definen en el anexo II.
4. La ejecución del cartel se efectuará por estampación serigráfica directa sobre el soporte o por impresión de láminas de vinilo, debiendo resistir la exposición a la intemperie por un período superior a dos años.
5. La ubicación del cartel en cuanto a composición, colores y tipografía se facilitará mediante arte final facilitado por el Dpto. Artes Gráficas del Ayuntamiento.
6. La ubicación de cartel será decidida por la por el Ayuntamiento.
7. Los gastos de producción, colocación y mantenimiento de los carteles durante la obra serán por cuenta del contratista. El cartel deberá ser mantenido al menos hasta la recepción de las obras.